



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

*“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”.*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**CIRCULAR No. TJA/SGA/014/2021.**  
**ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO**  
**DEL PLENO DEL TJACAM.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 30 de junio de 2021.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión Extraordinaria verificada el día 30 de junio de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, emitió el siguiente:

**“ACUERDO DE PLENO**

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículos 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de éste Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en sesión extraordinaria verificada el día 30 de junio de 2021, aprobó lo siguiente:

**ÚNICO:** En virtud de las recomendaciones emitidas el día 28 de junio de 2021, por el titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ante el incremento de casos positivos a COVID-19, lo que ha derivado en un cambio en el semáforo epidemiológico estatal, obligando a tomar nuevas disposiciones ante el alto riesgo de contagio entre la población; éste Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche procede a realizar las acciones correspondientes para evitar la propagación del virus y cuidar la salud del personal adscrito al Tribunal y de litigantes y público en general que acude a nuestra institución. - - - - -

Como medidas preventivas, cumpliendo con los Protocolos de Salud y con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, para el personal jurisdiccional, administrativo y operativo de este Tribunal, así como también evitar la propagación del contagio de personas que acuden a las instalaciones de éste Órgano Jurisdiccional, se tienen las siguientes: - - - - -

- Suspensión de términos y plazos procesales para los justiciables, a partir del día 1 de julio de 2021 al 16 de julio de 2021, inclusive, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones. Por lo tanto, quedan suspendidas las audiencias y diligencias fijadas en ese período, mismas que serán agendadas para fecha posterior.



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

*“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”.*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

- Sólo se recibirán promociones en la Oficialía de Partes Común, con el ingreso de una sola persona, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.
- Se restringe el acceso al público, pudiendo acceder sólo la persona que presentará promoción o en su caso quien tenga agendada cita para consulta de expedientes, previa solicitud de la misma.
- En el caso de consultas de expedientes, los interesados deberán solicitar una cita con el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala correspondiente, o con la Secretaria General de Acuerdos, mediante llamada telefónica al número de la Institución, para que le sea agendada fecha y hora para su atención. Sólo se atenderá a una persona.
- Conforme al rol de turno para consulta de expedientes, en la Sala Unitaria Administrativa, será los días lunes y miércoles; para la Sala Unitaria Especializada, será los días martes y jueves, y para Sala Superior el día viernes, todas en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Se suspende la asistencia de las personas que prestan Servicio Social en la Institución.
- Ante la suspensión de plazos y términos procesales, se suspenden las diligencias de notificación por parte de la Actuaría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.
- Se suspende la media hora de descanso que señala el artículo 3 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con el fin de evitar la reunión de 2 o más personas.
- La asistencia del personal al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se hará conforme a las cargas laborales y necesidades del servicio que cada área tenga, y conforme al rol de turno que cada titular asigne; cumpliendo con las medidas sanitarias relativas al uso del filtro sanitario para el acceso a la institución, uso obligatorio de cubrebocas y careta, gel antibacterial, lavado frecuente de manos y sana distancia, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Protocolo de Acceso a las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, ante la pandemia generada por el SARS-COV2(COVID-19).

Por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique lo anterior a las diversas áreas que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y se



**TJACAM**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche



“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

*“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”.*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

haga la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado y la publicación del aviso en la página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGÍBLES RÚBLICAS.” -----

Reitero a Ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.

